



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION Nº 1344



BUENOS AIRES, 13 JUL 1998

Handwritten mark

VISTO el expediente N. 23.565/96 letra D.A.A. del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, por el cual la mencionada Universidad solicita el reconocimiento oficial y consccuentc validez nacional para el titulo de Post-grado de MAGISTER EN PLANIFICACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolucion Ministerial N. 670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los terminos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos tecnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconocimiento que el mismo responde a las exigencias previstas en el articulo 2º de la referida Resolucion Ministerial N. 670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N.24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del articulo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

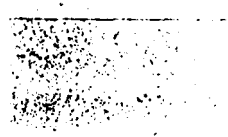
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar reconocimiento oficial y su consccuentc validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN PLANIFICACION Y MANEJO DE CUENCAS

Handwritten initials

Handwritten signatures and initials





Ministerio de Cultura y Educación

HIDROGRAFICAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 1.670/96.

ls
wf

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ww
RESOLUCION Nº 1344 7
ps
put
Sen.

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION Nº 1344



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN PLANIFICACION Y MANEJO DE CUENCAS
HIDROGRAFICAS

. **CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer título de grado universitario de cinco años de duración

Los criterios que seguira la Comisión de Maestria para definir la aceptacion de profesionales con título de grado (cinco años) son, en orden prioritario, los siguientes:

a) **Quienes desempeñan su actividad profesional** y/o posean antecedentes de su **curricula** relacionados al tema central de la Macstria.

b) **Quienes desempeñan su actividad profesional** y/o posean antecedentes de su **curricula** relacionados a temas afines, específicamente:

Planificacion de los recursos hídricos

Ordenamiento territorial y ambiental

Planificación, diseño y operación de sistemas de riego y drenaje

Planificación rural y urbana

Planificacion, y control de procesos de erosión, transporte y depositacion

Planificacion global

Quienes responden a formaciones que integran conocimientos del medio biofisico y del medio socioeconomico (geografos, agronomos, etc.)

d) Graduados de otras disciplinas que forman parte de la **curricula** universitaria de grado (5 años).

e) Cuando a criterio de la **Comision de Macstria** se requieran **cursos de grado complementarios** (como pueden ser epistemologia y metodologia de la ciencia, matematicas, geomorfologia, hidrología, economia, ordenamiento ambiental y del territorio, etc.), la Comisión de Macstria podrá requerirlos como requisito de cursado.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
01	Introducción a la Planificación y Manejo de Cuencas Hidrograficas	C	3	48	
02		C	6	116	
03	Riesgos Seminario Geologicos de Riesgos y Geomorfologicos Geologicos y Geomorfologicos	C	3	68	02
04	Evaluacion de Tierras	C	6	116	02

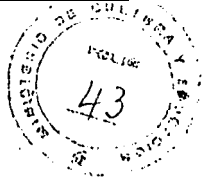
Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION N°

1344



05	Seminario de Evaluacion de Tierras	C	3	68	03
06	Evaluacion de Riesgos y Conservacion de los Recursos Naturales Renovables	C	6	116	04
07	Seminario de Riesgos y Conservacion de los Recursos Naturales Renovables	C	3	68	05
08	Manejo del Agua	c	6	116	06
09	Manejo del Agua II	C	6	116	07
10	Seminario sobre Manejo del Agua	C	3	68	08
11	Las Restricciones Socio-Económicas al Uso y Manejo de los Recursos	C	6	96	07
12	Seminario sobre Restricciones Socio-Economicas al Uso y Manejo de los Recursos	C	3	68	09
13	Planificacion y Manejo de la Cuenca	C	6	106	11
14	Seminario en Planificacion y Manejo de Cucncns. (Investigacion y proyecto de Tesis)	C	3	68	12
15	TESIS	C	9	174	14

CARGA HORARIA TOTAL: 1.412 horas

Handwritten initials: G, W, F

Handwritten signature